



# “ESCUELA DE VERANO: MEGA SEQUÍA”

**Gestión Municipal en territorios afectados  
por la escasez hídrica**

**PILAR CUEVAS MARDONES  
JEFA DIVISIÓN MUNICIPALIDADES  
SUBDERE**





"Y para cambiar ese rostro y transformarlo en un rostro más humano y más amistoso, tenemos que **acercar el gobierno a la gente**. Fortalecer a nuestras regiones y a nuestras comunas. Y por eso me comprometo a transferir a los gobiernos regionales y comunales, más atribuciones, más responsabilidades y más recursos. Pero también quiero que sepan que les vamos a exigir una **mejor gestión**, una mayor **transparencia** y una **participación más activa de los ciudadanos y vecinos** de nuestras regiones y de nuestras comunas."

Programa de Gobierno SEBASTIÁN  
PIÑERA ECHENIQUE  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

# **IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO** **DE PROYECTOS PMB**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), tiene varios programas de inversión pública, tanto a nivel regional como comunal. Uno de ellos es el Programa Mejoramiento de Barrios.

El objetivo de este programa es la reducción del déficit de cobertura en ámbitos de saneamiento sanitario, además en tema de residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. A través del programa se pueden adquirir terrenos para cementerios, espacio recreativos y deportivos, para viviendas.

Todo lo anterior con un foco eminentemente social a través del financiamiento de estas iniciativas que van en beneficio de gobiernos locales, ya sea por medio de municipios y/o asociaciones de municipios.

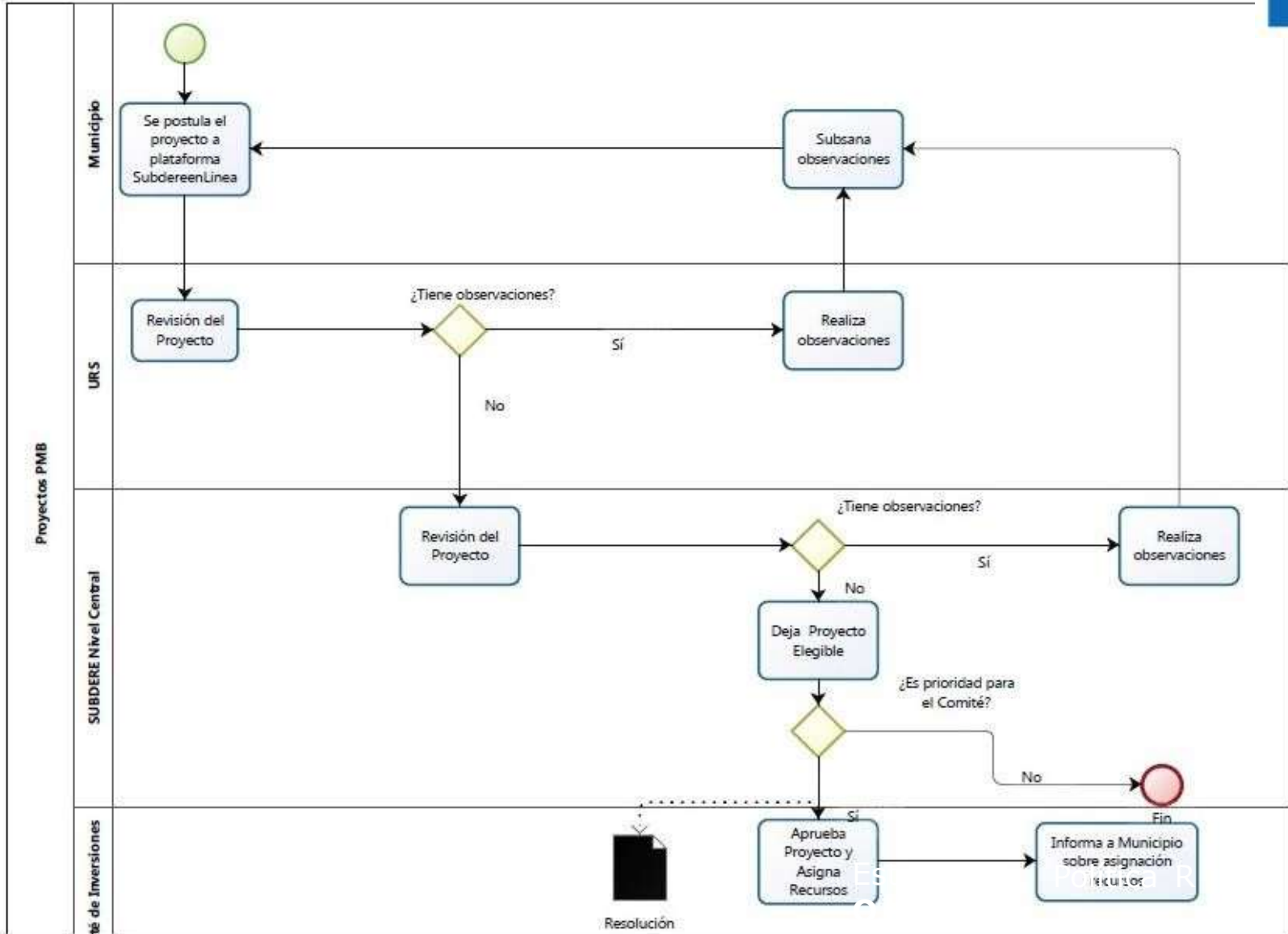
# IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PMB

## ¿Quiénes pueden postular los proyectos PMB?

Los proyectos son elaborados y postulados por las Municipalidades, principalmente a través de sus Secretarías Comunales de Planificación, o bien por las Asociaciones de Municipalidades (en caso de existir alguna iniciativa que beneficie a más de una comuna).

## ¿Como Opera?

- Los municipios y Asociaciones de municipios deben postular las iniciativas a través de nuestra plataforma [www.subdereenlinea.cl](http://www.subdereenlinea.cl)
- Los proyectos ingresan al sistema y son revisados en primera instancia por nuestras Unidades Regionales (URS)
- Luego de revisada la pertinencia y si la iniciativa corresponde en forma y propuesta es revisada por el nivel central del programa donde logra la Elegibilidad si cumple con todos los requisitos
- Estando la iniciativa Elegible y si la disponibilidad presupuestaria lo permite puede ser Aprobado su financiamiento.



## Documentos mínimos requeridos para postular a proyecto de Obra:

- Oficio Conductor
- Ficha de Postulación PMB:
- Especificaciones Técnicas, en concordancia con el presupuesto.
- Presupuesto desglosado de las obras.
- Planos.
- Memoria del proyecto.
- Certificación de los organismos que aprueban.
- Certificado de dominio vigente, en caso de soluciones individuales se requiere que la propiedad esté regularizada (adjuntar certificado municipal que lo indique).

## MESA DE EMERGENCIA HÍDRICA

- ❑ Desde el mes de septiembre de 2019 SUBDERE es parte de la Mesa de Emergencia hídrica que se forma a nivel nacional y cuyo objetivo es dar solución al tema de la escasez del recurso hídrico. A través del Programa Mejoramiento de Barrios se podrán financiar proyectos en el ámbito de agua potable y para las regiones con este problema.
- ❑ La mesa sesiona cada semana los días martes en dependencias del MOP y encabezados por el Subsecretario de esa cartera, participando activamente como SUBDERE.
- ❑ El trabajo de la mesa se desarrolla para las regiones de **Atacama a Maule**, 129 comunas ya declaradas en Escasez Hídrica.
- ❑ Cada semana se hace entrega de una planilla desarrollada para el efecto, la que contiene información de todos los proyectos de Agua en todas sus formas (extensión de redes, redes nuevas, pozos, estanques, APR) y además son priorizados por nuestras Unidades Regionales sobre la base de las iniciativas que más contribuyen a combatir la sequía.

## MESA DE EMERGENCIA HÍDRICA

- Al día de hoy y luego de la última priorización de las URS tenemos el siguiente escenario:

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LAS UNIDADES REGIONALES SUBDERE (EN COLOR AMARILLO)		
MONTO TOTAL	5.279.985.565	
NÚMERO DE PROYECTOS	51	
ELEGIBLE	13	1.183.425.760
OTROS ESTADOS	24	3.015.501.784
EN PRESENTACIÓN	14	1.081.058.021

13 proyectos Elegibles en calidad de ser financiados en lo inmediato y contando con disponibilidad financiera.

- En el transcurso de lo que va desde 2018 a 2019 se han invertido casi M\$10.000.000 en esta región en temas de agua y a nivel nacional casi M\$40.000.000. Solo en el mes de diciembre de 2019 se financiaron 25 iniciativas por M\$2.500.000



## MESA DE EMERGENCIA HÍDRICA

- ❑ Como desafío de la Mesa de Emergencia Hídrica y de lo particular en SUBDERE, será el entregar financiamiento a iniciativas que lo requieran en este ámbito y para eso las municipalidades deberán postular proyectos que logren la Elegibilidad bajo el procedimiento establecido.
- ❑ SUBDERE se vuelve entonces un servicio relevante dentro de esta gran tarea y desafío no solo por el financiamiento, revisión y evaluación de iniciativas sino que también ante el hecho de explorar nuevas tecnologías que permitan mitigar el flagelo de la sequía.

## EXIGENCIAS NORMATIVAS MUNICIPALES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES

- ❑ La Ley 20.998 regula los Servicios Sanitarios Rurales donde entra el Rol de los Municipios

Principales características de la Ley:

- ❑ La Ley se aplica a Organizaciones sin fines de lucro que presten servicios en zona rural
- ❑ Que hayan recibido aportes del Estado
- ❑ Reconoce a las organizaciones comunitarias y sociales como administradores y operadores de Servicios Sanitarios Rurales.
- ❑ Establece que para operar y administrar Servicios Sanitarios Rurales el Ministerio de Obras Públicas otorgará una LICENCIA.

Los comités,  
cooperativas y  
organizaciones  
existentes obtienen la  
**Licencia**, por el sólo  
Ministerio de Ley

En el plazo de 2 años,  
deben incorporarse al  
**Registro de  
Operadores**,  
cumpliendo los  
requisitos

# **EXIGENCIAS NORMATIVAS MUNICIPALES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES**

## **Competencias Municipales en vigencia de la Ley N°20.998:**

**Artículo 1:** “El servicio sanitario rural podrá ser operado por un comité o una cooperativa que se les haya otorgado una licencia por el Ministerio de Obras Públicas. Excepcionalmente, conforme se establezca en el Reglamento, el servicio podrá ser operado por otra persona natural o jurídica autorizada por el Ministerio de Obras Públicas previo informe de la autoridad sanitaria regional”, pudiendo ser transitoriamente, un municipio.

**Artículo tercero transitorio:** “Los municipios que al momento de entrar en vigencia esta ley operen servicios de agua potable o saneamiento, podrán traspasarlos a un comité o cooperativa. En caso de que un comité o cooperativa le requiera el traspaso del servicio sanitario rural, el municipio respectivo deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días, contado desde el requerimiento.”

El municipio debe obtener “Licencia” para operar y mantener un servicio sanitario rural.

Puede traspasar la operación de un servicio a un comité o cooperativa y previamente, la Subdirección realizará diagnóstico del estado de la infraestructura e instalaciones existentes, para determinar necesidades de inversión o aprobar el traspaso.

**Desafíos 2020 – 2021, desarrollar e implementar:** Programas de regularización de Obras y derechos de agua  
Programas de Asistencia para la obtención de licencias

## **PROYECTO PLANTA DESALADORA LA LIGUA**

Ante nuevos escenarios en tema del recurso hídrico el Programa analiza nuevas tecnologías y enfoques de cómo realizar obras tendientes a mejorar los sistemas y entregar mejores soluciones en este tema.

Es así como en el pasado mes de octubre de 2019 se inaugura el proyecto denominado “Instalación de Planta Desalinizadora de Osmosis Inversa en la localidad La Ballena en la Comuna de La Ligua”, el cual consiste en instalación de una tecnología de Osmosis Inversa de una capacidad de 60 m<sup>3</sup>/día, que capta agua de un pozo existente ubicado en el borde costero. Las aguas tratadas las enviará a un estanque de almacenamiento para su posterior distribución.





<b>NOMBRE</b>	<b>INSTALACIÓN PLANTA OSMOSIS INVERSA LOS QUINQUELLES – LA BALLENA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	PMB - SUBDERE
<b>MONTO \$</b>	\$198.001.565.-
<b>BENEFICIARIOS</b>	1.000 personas 240 familias

# **PROYECTO PLANTA DESALADORA LA LIGUA**

El proyecto surge desde el nivel central (SUBDERE), quien buscaba probar tecnología de desalación de agua de mar, como una alternativa para enfrentar la sequía.

Se seleccionó a la comuna de la Ligua y en específico a parte del Sector de Quinqueyes (En la Ballena), ya que el municipio tenía una Planta Desaladora en funcionamiento que buscaban ampliar. La lógica de seleccionar dicha comuna y sector obedece a que como se trababa de ampliar una planta operando, existían permisos de la autoridad marítima para la extracción de agua de mar y para la disposición de salmuera, tramitaciones que hubieran retrasado la postulación del proyecto en otro sector.

El proyecto se plantea como un proyecto piloto posible de ser replicado en sectores similares.

El proyecto genera un caudal de agua potable de 1 lts/seg, la cual se incorpora a las redes del APR, que beneficia al sector de Quinquelles (centro), a un total de 240 familias (1.080 personas).

1. Suministro y puesta en funcionamiento
2. Instalación y montaje



## PLANTAS DESALADORAS A ESCALA MUNICIPAL

SUBDERE se encuentra explorando otras posibilidades tecnológicas para abordar el tema de la sequía, es así como mediante el financiamiento de la planta desaladora de La Ligua se abren las posibilidades para que otros municipios puedan replicar la iniciativa que de manera visionaria planteó, los cuales son ejecutados y operados por los municipios.

Es así como también existe la posibilidad de una desaladora móvil la cual nos encontramos estudiando y que permitiría a municipios que no cuentan con borde costero la puedan presentar como iniciativa pionera en este ámbito.



#MejoresComunas



¡MUCHAS GRACIAS!